

DECRETO Nº

1081

TEMUCO,

25 JUN 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de mayo 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CRISTINA MARDONES CORREA		Rut :	
<p>Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Elige Vida Sana año 2020, en el CESFAM EL CARMEN de lunes a viernes , lo que contempla:</p> <p>Gestión Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos. • Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas y desarrollo del plan de trabajo de la comuna. • Registrar en ficha clínica y aplicación web los datos de las intervenciones realizadas. • Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan. • Apoyo a equipos locales de su establecimiento de salud por contingencia COVID-19, según indicación entregada en correo electrónico del 07/04/2020 por referente de Servicio de Salud Araucanía Sur, Constanza Poo. <p>Ejecución Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar 3 Atenciones Individuales por ciclo a cada usuario del programa, intervenidos tanto en establecimientos educacionales, en la comunidad o establecimiento de salud, según lineamientos técnicos. Su rendimiento es de 1.5 pacientes por hora. • Realizar un mínimo de 84 primeros controles. • Realizar 5 Círculos vida sana para cada uno de los grupos conformados por usuarios, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etéreo, según lineamientos técnicos. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora. • Citar a los beneficiarios a controles de seguimiento y mantención. 			
Monto Mensual	3 cuotas de \$502.872	Monto Total	\$1.508.616
Período desde	01.06.2020	Hasta	31.08.2020
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.22.01	Convenio: Programa Elige Vida Sana 2020. Estrategia: Programa Elige Vida 2020. CESFAM El Carmen	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$1.508.616.- (un millón quinientos ocho seiscientos dieciséis pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/RSB/MMM/MRS/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

